

AVISO DE REMATE

PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL que mediante providencia dictada el 17 de octubre de 2023, a las 15h20 por el señor Juez Nacional de Coactiva de Recycob S.A., dentro del juicio coactivo No. **RECYCOB-JNG-2016-10-25-0031**, se ordenó el remate del bien inmueble embargado dentro de este proceso coactivo, señalándose para el efecto el día **07 DE DICIEMBRE DE 2023** el **PRIMER SEÑALAMIENTO DE REMATE**, acto que se llevará a cabo desde las trece horas(13H00) hasta las diecisiete horas (17H00), en la Secretaría de este despacho ubicada en la Avenida Amazonas N19-29 y Avenida Patria esquina Edificio Cofiec, piso 13, en la ciudad de Quito.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A REMATARSE:

Solar signado con el número CIENTO CINCUENTA Y UNO de la Urbanización La Ribera de Batán del cantón Samborondón, provincia del Guayas, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: **NORTE:** Calle vehicular secundaria con veintiséis metros; **SUR:** Solar número ciento cuarenta y cuatro con veintiséis metros; **ESTE:** Calle vehicular principal con cuarenta metros; y **OESTE:** Solar número ciento cincuenta y dos con cuarenta metros.

SUPERFICIE DE TERRENO: 1040m2 (Mil con cuarenta metros cuadrados)

AVALÚO DE BIEN INMUEBLE: USD. 1.026.371,50 (UN MILLÓN VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 50/100 DÓLARES AMERICANOS)

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL POSTOR: MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

CALIFICACIÓN DE INTERESADOS: MIÉRCOLES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

REMATE (PRESENTACIÓN DE POSTURAS): JUEVES, 07 DE DICIEMBRE DE 2023

Por tratarse del primer señalamiento no se admitirán posturas por menos de las dos terceras partes del valor del bien que se va a rematar. Toda postura se deberá acompañar el 10% del valor ofertado, cheque certificado, cheque de gerencia a nombre de la Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranzas Recycob SA. Todos los gastos y costas que demande la transferencia de dominio como son Alcabala, Consejo Provincial, Registro, Notaría y demás, correrán a cargo del adjudicatario, **obligación que deberá constar en la oferta**. De existir terciarias coadyuvantes no se aceptarán pagos de posturas por compensación de créditos. Las posturas se presentarán por escrito, no se aceptarán posturas tachadas, corregidas o ininteligibles, ni tampoco las que no vayan acompañadas, por lo menos del 10% del valor total de la oferta; ni las que fueran presentadas antes de las trece horas (13h00) o después de las diecisiete horas (17H00) del día señalado del remate. Información adicional se podrá solicitar en la secretaria del Juzgado de Coactiva Recycob S.A., de Quito. - Conforme lo determinado en el artículo 457 ibidem, los postores deberán calificarse con 15 días de anticipación a la realización del remate en la secretaria del Juzgado de Coactiva de Quito, por lo que deberán presentar la siguiente documentación: **Personas Naturales:** **1)** Copia a color de la cédula o pasaporte y RUC de tenerlo, del postor; **2)** Declaración juramentada actualizada de no tener vinculación y parentesco con algún funcionario de la compañía; **3)** Declaración juramentada actualizada de Licitud de Fondos. **4)** Certificado bancario actualizado; **5)** Certificado de no adeudar a la Banca Cerrada otorgado por Recycob S.A., **Personas Jurídicas:** **a)** Copia del RUC actualizado de la compañía; **b)** Copia de cédula o pasaporte y certificado de votación del/los representantes legales; **c)** Copia de la Resolución de la Superintendencia de Compañías sobre la conformación de los accionistas, actualizado. **d)** Escritura de constitución de la compañía. **e)** Nombramientos vigentes de los representantes legales debidamente inscritos, actualizado; **f)** Acta de autorización de la junta de accionista original para la participación en el remate; **g)** Certificado de la Licitud de fondos, actualizado; **h)** Declaración juramentada de no tener vinculación y parentesco con Funcionario de la compañía Recycob S.A.; **i)** Certificado bancario actualizado; **j)** Certificado de no adeudar a la Banca Cerrada otorgado por Recycob S.A., de la compañía y del Representante Legal, actualizado.-

Del bien inmueble se rematará en las condiciones que se encuentra, no se aceptarán reclamos, por el estado o vicios redhibitorios y de ninguna otra naturaleza, ya que es necesario que los interesados, previo al remate, procedan a conocer el bien en las condiciones que se encuentran a efecto de poder participar en el remate y saber por lo que está ofertando.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Abg. Danny Bohórquez Sánchez
SECRETARIO ABOGADO
RECYCOB S.A